Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8588 — Continental Automotive/Alstom/EasyMile)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 370/05)

1. El 20 de octubre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

— Continental Automotive Holding Netherlands BV («Continental», Países Bajos), filial de Continental AG (Alemania).

— Alstom Holdings («Alstom», Francia).

— EasyMile («EasyMile», Francia).

Continental y Alstom adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de EasyMile.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— Continental: empresa internacional de tecnología que fabrica y suministra diversos componentes y piezas de repuesto, sobre todo para la industria del automóvil.

— Alstom: suministro de equipos y servicios de transporte ferroviario (incluido material rodante), infraestructura de transporte y equipos y servicios de señalización y mantenimiento.

— EasyMile: desarrollo y comercialización de tecnologías y soluciones de vehículos autónomos y de movilidad inteligente para trayectos cortos (concepto de «último kilómetro»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.8588 — Continental Automotive/Alstom/EasyMile

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.